



## Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1205-11908-00	2. Director de Planeación Institucional	Xalapa

### Base legal

Ley Orgánica: Artículos 81 fracción III, 86, 87, 88, 105, 106 fracción VII; 110, 111 fracción I, y 112.  
 Estatuto General: Artículos 4, 158.2. fracción II; 158.4. fracción II; 158.6. fracción II; 189 fracción XIV; 231 fracción I; del 232 al 234; 237 fracción I, 240 fracción I, 243 fracción I; 269 fracción IV y 336.  
 Reglamento de Planeación y Evaluación.  
 Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Veracruzana: Artículos 4 fracción III inciso c) y 12.  
 Reglamento del Comité de Obras de la Universidad Veracruzana: Artículos 4 fracción III inciso d) y 11  
 Acuerdo del Rector del 11 de diciembre de 2007 ratificado en CUG del 10 de marzo 2008.  
 Acuerdo de la Rectora del 22 de septiembre de 2016 ratificado en CUG del 14 de diciembre de 2016.  
 Acuerdo de la Rectora del 26 de mayo de 2017 ratificado en CUG del 9 de junio de 2017.  
 Acuerdo de la Rectora del 23 de marzo de 2018 ratificado en CUG del 3 de diciembre de 2018.

### Objetivo

Ser el responsable de desarrollar y coordinar mecanismos de planeación y evaluación en la Universidad Veracruzana, así como de difundir sus resultados. *(Artículo 86 de la Ley Orgánica)*

### Ubicación de la estructura *(Artículo 231 fracción I del Estatuto General)*



Autoridad lineal

### Atribuciones

#### FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN

1. **Acordar los asuntos de su competencia con:**
  - a) el Rector a través del Secretario de Desarrollo Institucional. *(Artículo 87 fracción I de la Ley Orgánica, 4 fracción II; 231 fracción I y 234 fracción I del Estatuto General)*
  - b) el Director de la Unidad de Organización y Métodos. *(Artículos 4 fracción II; 232 fracción I y 237 fracción I del Estatuto General)*
  - c) el Director de la Unidad del Sistema Integral de Información Universitaria. *(Artículos 4 fracción II; 232 fracción II y 240 fracción I del Estatuto General)*
  - d) el Coordinador Técnico. *(Artículos 4 fracción II; 232 fracción III y 243 fracción I del Estatuto General)*
2. Apoyar en el análisis, elaboración y ejecución de proyectos de desarrollo institucional. *(Artículo 87 fracción VI de la Ley Orgánica)*



3. **Coordinar sus actividades con el Coordinador:**
  - a) de Desarrollo de la Investigación. *(Artículo 158.2. fracción II del Estatuto General)*
  - b) de Gestión y Divulgación de la Investigación. *(Artículo 158.4. fracción II del Estatuto General)*
  - c) de Administración de Recursos para la Investigación. *(Artículo 158.6. fracción II del Estatuto General)*
4. **Diseñar:**
  - a) e implementar un sistema institucional de planeación, programación y evaluación así como coordinar su operación. *(Artículo 87 fracción II de la Ley Orgánica)*
  - b) y proponer estrategias para el desarrollo institucional. *(Artículo 87 fracción IV de la Ley Orgánica)*
  - c) y operar un sistema de información estadística que sirva de apoyo para la planeación, evaluación y toma de decisiones. *(Artículos 87 fracción VIII de la Ley Orgánica)*
5. **Coordinar:**
  - a) el proceso de integración, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Institucional y de los programas operativos anuales de las dependencias de la Universidad Veracruzana, con la participación de los Secretarios Académico y de Administración y Finanzas. *(Artículos 87 fracción III de la Ley Orgánica)*
  - b) los programas que le sean asignados por el Rector, a través de la Secretaria de Desarrollo Institucional y del Consejo de Planeación. *(Artículo 234 fracción VII del Estatuto General)*
  - c) con el Director General de Vinculación y el Secretario Académico, la inclusión de estrategias de vinculación en los planes de desarrollo de las entidades académicas, y apoyar en su diseño, operación y evaluación. *(Artículo 269 fracción IV del Estatuto General)*
6. **Proponer:**
  - a) el desarrollo de las actividades, estudios y proyectos específicos requeridos para el proceso de planeación, programación y evaluación. *(Artículo 87 fracción V de la Ley Orgánica)*
  - b) los mecanismos de concertación que aseguren la congruencia entre los programas de desarrollo institucional y las necesidades sociales. *(Artículo 87 fracción IX de la Ley Orgánica)*
  - c) y coordinar los procesos de acopio de información de las diversas dependencias de la Universidad Veracruzana para efectos de planeación y evaluación institucional. *(Artículo 87 fracción VII de la Ley Orgánica)*
7. Ser la instancia depositaria de la información estadística oficial, la construcción de indicadores de desempeño y el levantamiento de encuestas diversas en el seno de la comunidad, responsabilizándose de su compilación, validación y publicación. *(Artículo 234 fracción VI del Estatuto General)*
8. Formular, asesorar, coordinar y desarrollar investigaciones, estudios y proyectos relacionados con el entorno internacional, nacional y regional y, la situación interna de la Universidad, requeridos para los procesos de planeación, programación, desarrollo y evaluación institucional. *(Artículo 234 fracción II del Estatuto General)*
9. Promover la formación y la capacitación de recursos humanos especializados en labores de su competencia. *(Artículo 87 fracción X de la Ley Orgánica)*
10. Representar a la Universidad Veracruzana en los ámbitos estatal y nacional para la coordinación de esfuerzos interinstitucionales en materia de planeación y evaluación de la educación superior. *(Artículo 87 fracción XI de la Ley Orgánica)*
11. **Ser el enlace entre la Universidad Veracruzana y la Secretaría de Educación Pública:**
  - a) en lo referente a las actividades, proyectos y programas en materia de planeación, evaluación y desarrollo institucional. *(Artículos 87 fracción XII de la Ley Orgánica y 189 fracción XIV del Estatuto General)*
  - b) la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz y las diferentes instituciones de educación superior del país para todo lo referente al diseño, gestión, seguimiento y evaluación de programas y proyectos de desarrollo institucional financiables con recursos extraordinarios. *(Artículo 234 fracción V del Estatuto General)*



- 12. Asesorar, diseñar y gestionar nuevos proyectos de desarrollo universitario ante los organismos, nacionales e internacionales, que financian las tareas de la educación superior, tendentes a asegurar su pertinencia y calidad institucional. En su caso, se encargará también del seguimiento y evaluación de los mismos. *(Artículo 234 fracción IV del Estatuto General)*
- 13. Contribuir a la búsqueda de nuevos esquemas de financiamiento para las actividades sustantivas de la Universidad Veracruzana. *(Artículo 234 fracción III del Estatuto General)*
- 14. Dar el visto bueno a los manuales de organización de las entidades académicas o dependencias en cuanto a funcionalidad una vez autorizados por el Secretario de Administración y Finanzas en cuanto a disponibilidad presupuestal, previo a su implantación y publicación. *(Artículo 4 fracción IV del Estatuto General)*
- 15. **Participar en el Consejo:**
  - a) de Planeación y Evaluación Institucional, como Secretario Ejecutivo. *(Artículo 23 fracción III del Reglamento de Planeación y Evaluación)*
  - b) de Planeación y Evaluación de Xalapa, como Secretario Técnico. *(Artículo 29 fracción III inciso c) del Reglamento de Planeación y Evaluación)*
- 16. **Participar en el Comité:**
  - a) de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Veracruzana como vocal y cumplir con las funciones honoríficas establecidas en el Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Veracruzana. *(Artículos 4 fracción III inciso c) y 12 del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Veracruzana)*
  - b) de Proyectos y Construcciones de la Universidad Veracruzana, como Vocal. *(Acuerdo del Rector del 11 de diciembre de 2007 ratificado en CUG del 10 de marzo de 2008)*
  - c) Estratégico de Tecnologías de la Información, como Vocal. *(Acuerdo de la Rectora del 22 de septiembre de 2016 ratificado en CUG del 14 de diciembre de 2016)*
  - d) de Control y Desempeño Institucional como Coordinador de Grupo de Trabajo de Control Interno. *(Acuerdo de la Rectora del 23 de marzo de 2018 ratificado en CUG del 3 de diciembre de 2018)*
  - e) de Obras de la Universidad Veracruzana como vocal y cumplir con las funciones honoríficas establecidas en el Reglamento del Comité de Obras de la Universidad Veracruzana. *(Artículos 4 fracción III inciso d) y 11 del Reglamento del Comité de Obras de la Universidad Veracruzana)*
- 17. Participar en la Comisión de Seguimiento para el Proyecto Académico y de Construcción del "Campus Ixtac del Siglo XXI, como Vocal. *(Acuerdo de la Rectora del 26 de mayo del 2017)*
- 18. Cumplir con las disposiciones señaladas en el Reglamento de Planeación y Evaluación.
- 19. Además de las atribuciones descritas de manera específica tendrá las siguientes atribuciones generales de titular de entidad académica o dependencia según corresponda:  
<https://www.uv.mx/orgmet/files/2012/12/titentacad.pdf>
- 20. Las demás que señale la legislación universitaria. *(Artículos 87 fracción XIII de la Ley Orgánica; 4 fracción I; 234 fracción VIII y 336 fracción I del Estatuto General)*

Ing. Álvaro Gabriel Hernández  
Unidad de Organización y Métodos

Propone

  
Dra. Rebeca Hernández Aramburo  
Secretaría de Desarrollo Institucional

Autorización funcional

1/septiembre/2021    2/septiembre/2021

Fecha de  
autorización

Entra  
en vigor